

BUIN, 04 AGO 2023

**DECRETO ALCALDICIO N° 2513 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 73, de fecha 10 de enero de 2023, se aprueba el programa denominado **Cultura 2023**.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 126, de fecha 12 de enero de 2023, se modifica el programa denominado **Cultura 2023**.

3.- El **Memorándum N° 1258**, de fecha 02 de agosto de 2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal asignar presupuesto para la contratación directa de **Katalogo Comunicaciones SpA.**, por presentación show circense "Circo Los Trompitos, Show Paradise", los días 05 y 06 de agosto de 2023. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Requerimientos para el trato directo Contratación Presentaciones Artísticas y Musicales Katalogo Comunicaciones SpA., elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ✚ Cotización, elaborada por Katalogo Comunicaciones SpA., por un monto total de \$15.000.000.-, I.V.A. Incluido.
- ✚ Certificado de Proveedor Único, por medio del cual Felipe Farías Allendes, representante legal de Katalogo Comunicaciones SpA., declara ser poseer la representación única y exclusiva del "Circo Los Trompitos", por presentación los días 05 y 06 de agosto de 2023 en la comuna de Buin.
- ✚ Poder Simple de Isaac González Sáez, dueño y representante de "Circo Los Trompitos", para que Katalogo Comunicaciones SpA., actúe en su representación en negociaciones y gestiones administrativas para presentación de los días 05 y 06 de agosto de 2023 en la comuna de Buin.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Isaac González Sáez.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Felipe Farías Allendes.
- ✚ Fotocopia RUT de la Empresa Katalogo Comunicaciones SpA.
- ✚ Solicitud de Marca emitida por INAPI, correspondiente a "Los Trompitos el Circo".
- ✚ Copia Registro de Comercio, correspondiente a la vigencia de la Sociedad Katalogo Comunicaciones SpA.
- ✚ Ficha del Proveedor Katalogo Comunicaciones SpA., emitida por el Portal de Mercado Público.

4.- La **Pre Obligación Presupuestaria N° 1077** de fecha 03 de agosto de 2023, elaborada por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar la contratación directa, los términos de referencia y como Inspector Técnico Ximena Zelada Valencia.

### DECRETO.

1.- **Apruébese** los Requerimientos para el trato directo Contratación Producciones Presentaciones Artísticas y Musicales Katalogo Comunicaciones SpA., elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- **Autorícese** la Contratación Directa del proveedor que se indica, por la presentación del artista que se señala, en el marco del desarrollo del programa denominado **Cultura 2023**:

| Representante                | RUT          | Artista                            | Valor                           | Boleta a Honorario/ Factura | Fecha Presentación   |
|------------------------------|--------------|------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------|--|
| Katalogo Comunicaciones SpA. | 76.920.849-6 | Circo Los Trompitos, Show Paradise | \$15.000.000.-, I.V.A. Incluido | Factura                     | 05 de agosto de 2023 (dos presentaciones).<br>06 de agosto de 2023 (dos presentaciones). |

3.- Cabe hacer presente que el proveedor propuesto es el único con los derechos de la presentación del show circense "Circo Los Trompitos, Show Paradise", el cual cumple con los intereses municipales para el correcto desarrollo de la actividad; legalmente la contratación se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886 "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio". Cabe hacer presente que, el proveedor se encuentra habilitado en mercado público, según lo indicado en la página oficial del Chile Proveedores; además la presente contratación es sólo por los días señalados y no contempla ninguna otra temporalidad.

4.- La Unidad Técnica para estos efectos será la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, designándose como Inspector Técnico del Servicio a la funcionaria municipal doña **Ximena Zelada Valencia**, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien estará a cargo de velar directamente por la correcta ejecución del servicio.

5.- Instrúyase a la Unidad Municipal correspondiente, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

6.- La Dirección Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.

7.- Impútese los gastos derivados de la presente contratación a la cuenta presupuestaria 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", Centro de Costo 250601.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

MLAL. GMG. VZS. HSS.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- DIDECO
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\Actividades\2023\Circo Los Trompitos\_Día del Niño.docx